

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000032/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R028/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio **201181722000032**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de Febrero de 2022.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información recibida el 14 de febrero de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000032**, consistente en lo siguiente: *"Se me de a conocer todas y cada una de las CONDONACIONES de créditos, impuestos, multas y en general todas la condonaciones que ha otorgado la Dirección de lo Contencioso desde la fecha de tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortíz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022, en el que por disposición legal de transparencia deberá incluir: Nombre o denominación del contribuyente y su Registro federal de contribuyentes. MONTO TOTAL CONDONADO. Si fue de tipo estatal o federal. Si fue Federal indicar el número de oficio y fecha, por los cuales informó al Servicio de Administración Tributaria de las condonaciones otorgadas. Fundamento legal aplicado para condonar. Motivo por el que se realizó esa condonación. Números de oficios y fechas de la condonación. Funcionario que firmó el oficio de condonación, con su nombre y cargo. Jefe de departamento que elaboró el proyecto de condonación. Asimismo, el monto total a que ascienden TODAS las condonaciones realizadas desde que tomó posesión del cargo Crystian Mauricio Uribe Ortíz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022."* y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente y, oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 fracción I inciso d) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, se informa al solicitante que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de transparencia presupuestaria, en el que podrá consultar información relativa a costos operativos, dentro del cual, se encuentra lo referente a listados de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal; asimismo, dentro del portal, se encuentra el micrositio de transparencia, en el que puede consultar la información del artículo 71, misma que puede ser consultada en las siguientes direcciones electrónicas [https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/costos\\_operativos.html](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/costos_operativos.html) y <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/>.

Transparencia presupuestaria.

Costos Operativos

Número de Plazas del Poder Ejecutivo
Sueldos de Funcionarios de Primer y Segundo Nivel
Acceso de Convocatorias a Licitaciones Abiertas
Adjudicación de Adquisiciones
Adjudicación de Obra Pública
Contratación de Financiamientos Estatales
Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Padrón de Contratistas
Inventario de Bienes del Patrimonio Público Estatal
Concesiones y Licencias para la Prestación, Aprovechamiento y/o Explotación de los Bienes y Servicios P
Gastos de Representación
Listados de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



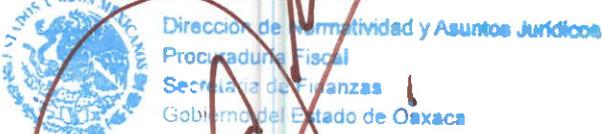
**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000032**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R028/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SFC/psk

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.